



MEMORANDO  
1400

FECHA: Medellín, 01 de febrero de 2023

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal Avance del Sistema de Control Interno, Semestre II de 2022.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al Avance del Sistema de Control Interno , semestre II de 2022.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son concedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
DIRECTOR(A) OPERATIVO  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (24 )folios



# INFORME DE AUDITORÍA

## CONTROL INTERNO



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

CÓDIGO: CI-FR-001  
VERSIÓN: 010  
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME DEFINITIVO**  
**AUDITORÍA LEGAL**  
**AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**  
**SEMESTRE II 2022**

Equipo de trabajo

**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**  
Jefe Oficina Evaluación y Control

**PAULINA RÍOS ARCE**  
Profesional Oficina Evaluación y Control

**Oficina de Evaluación y Control**  
Enero 2023

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>6</b>
<b>2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE</b> .....	<b>6</b>
<b>3. CRITERIOS DE AUDITORÍA</b> .....	<b>7</b>
<b>4. OBJETIVOS</b> .....	<b>8</b>
<b>4.1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>8</b>
<b>4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>8</b>
<b>6. LIMITACIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>7. MUESTRA</b> .....	<b>9</b>
<b>8. RESUMEN</b> .....	<b>10</b>
<b>9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>12</b>
<b>9.1 HALLAZGOS</b> .....	<b>12</b>
<b>10. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>23</b>

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 .....	6
Tabla 2 .....	7

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 .....	10
Ilustración 2 .....	13
Ilustración 3 .....	14
Ilustración 4 .....	15
Ilustración 5 .....	16
Ilustración 6 .....	17
Ilustración 7 .....	18
Ilustración 8 .....	21
Ilustración 9 .....	22

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, en la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022 , la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al “Avance del Sistema de Control Interno”, correspondiente al semestre II de 2022.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Período a auditar:

Semestre II de 2022 – Realizada a enero de 2023.

Se tendrán en cuenta, además, normatividad interna y Plan de mejoramiento suscrito como resultado de la última auditoría realizada al sistema de control interno de la Institución.

## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Riesgo	Descripción	Observación
<b>Incumplimiento</b>	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con requisitos legales, contractuales y compromiso en general ante la comunidad. <sup>1</sup>	No se materializó
<b>Inexactitud en la información</b>	Información errada, imprecisa, incompleta, que no corresponda al período evaluado y por ende puede derivar en decisiones equivocadas con perjuicios para la Institución.	No se materializó
<b>Riesgo de corrupción</b>	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.	No se materializó

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

1. Ley 87 de 1993. - Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
2. Ley 1474 de 2011. - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
3. <b>Decreto 1499 de 2017.</b> - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (integración de sistemas de gestión).
4. Decreto 648 de 2017. - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. (para fortalecer el control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, creando instancias de coordinación y articulación e impartir directrices que permitan la interacción efectiva del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, tanto con el organismo en donde se desempeña, como con su nominador).
5. Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
6. Decreto 2106 de 2019. “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”. (art 156 El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave).
7. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
8. Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, abril de 2020

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de avance del sistema de control interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a partir de los cinco componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la existencia, aplicación y operación en la Institución de los controles requeridos en cada uno de los componentes.
- Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno en la Entidad.
- Formular recomendaciones que contribuyan a fortalecer el Sistema de Control Interno al interior de la Institución.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 5. METODOLOGÍA

- Conocimiento unidad auditable
- Revisión normatividad
- Solicitar y verificar información
- Revisión acciones plan de mejoramiento vigencia anterior
- Comunicación de resultados.

## 6. LIMITACIONES

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

## 7. MUESTRA

No se aplicó muestreo para la presente auditoría.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 8. RESUMEN

Para la realización de la auditoría se usó el instrumento del Departamento Administrativo de la Función Pública, archivo excel “Evaluación independiente sistema de control interno”, el cual contiene pestañas y preguntas por cada uno de los componentes de la siguiente manera: Ambiente de control: 24 preguntas, Evaluación de riesgos: 17, Actividades de control: 10 preguntas, Información y comunicación: 14 y para Actividades y monitoreo: 13 preguntas.

Para el desarrollo de la auditoría correspondiente al semestre II de 2022, se tuvo en cuenta la modificación de la estructura de la institución, que fue formalizada por medio del Acuerdo N° 11 del 12 de julio de 2022, con el fin de determinar las implicaciones al control interno de la Institución con el cambio en la estructura organizacional y su respectivo organigrama.

Durante la ejecución de la presente auditoría, se realizó verificación de la realización de análisis de control interno y el establecimiento de controles, encontrándose que debe realizarse para la institución un análisis del impacto del control interno y la respectiva adecuación de los controles con ocasión a esta.

Los resultados por componente correspondiente al semestre II de 2022, fueron los siguientes:

*Ilustración 1*

Componente	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	96%
Evaluación de riesgos	94%

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividades de control	96%
Información y comunicación	89%
Monitoreo	100%

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 9.1 HALLAZGOS

Se realizó auditoría al Sistema de Control Interno de la Institución, utilizando el instrumento dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, donde se evaluó la existencia y la efectividad de los controles establecidos por la Entidad, para cada uno de los componentes que estructuran el modelo estándar de control interno – MECI; ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo. La unidad auditable es el semestre II de la vigencia 2023.

#### 9.1.1. Componente AMBIENTE DE CONTROL:

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

Se obtuvo el siguiente resultado:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 2

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Ambiente de control	96%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza análisis sobre que es información privilegiada, que información puede clasificarse como tal en la institución, se determinan sus responsables y se establecen los mecanismos para la prevención y detección del uso inadecuado de esta.</li> <li>- Se presenta ante el Comité de Coordinación de Control Interno seguimiento al plan estratégico de Talento Humano correspondiente a la vigencia 2022, en la cual se incluye la evaluación de actividades de permanencia y retiro de personal.</li> <li>- Se envía al Consejo Directivo informe sobre las actividades realizadas por el Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno.</li> </ul> <p><b>Aspectos a mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observó la reglamentación del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno, conforme lo establecido en el literal J del artículo del artículo 32 del Acuerdo 12 de 2018.</li> <li>- Debe aprobarse la Política de Control Interno de la Institución.</li> </ul>

Los aspectos de mejora identificados para el “ambiente de control” son nuevos aspectos identificados en la presente auditoría.

### 9.1.2. Componente EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

El resultado obtenido es el siguiente:

*Ilustración 3*

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Evaluación de riesgos	94%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A través del Plan Indicativo, la Alta Dirección evalúa semestralmente los objetivos institucionales.</li> <li>- Planeación Institucional consolida información clave para la gestión de riesgos, en los informe de seguimiento de riesgos, el cual es presentada en los Comité de Coordinación de Control Interno.</li> <li>- No se presentaron situaciones donde no sea posible segregar actividades de control .</li> </ul> <p><b>Aspectos a mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se observó análisis de riesgos asociados a actividades tercerizadas u otras figuras externas que puedan afectar la prestación del servicio a los usuarios.</li> <li>- No se realizó análisis del impacto de control interno, teniendo en cuenta la modificación en la estructura Institucional.</li> </ul>

Los aspectos a mejorar en el componente “Evaluación del Riesgo”, se identificaron en la presente auditoría.

### 9.1.3. Componente ACTIVIDADES DE CONTROL:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

Resultado:

*Ilustración 4*

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Actividades de control	96%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza por Planeación, seguimiento a los riesgos de forma adecuada y en cumplimiento de lo establecido en la Política para la administración de riesgos institucional.</li> <li>- En cada seguimiento realizado a los riesgos por proceso, se evalúan los controles que se tienen implementados con base en la estructura descrita en la “guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.</li> </ul> <p><b>Aspectos a mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidenció análisis sobre la procedencia o no de la adecuación de controles de los procesos, considerando la modificación de la estructura institucional.</li> </ul>

El estado del ítem por mejorar de las “actividades de control”, obedece a un nuevo aspecto evaluado; teniendo en cuenta la modificación de la estructura institucional.

#### 9.1.4. Componente INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno:

Ilustración 5

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Información y comunicación	89%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Institución cuenta con sistemas de información para capturar, procesar datos y transformarlos en información para alcanzar requerimientos.</li> <li>- Se tiene inventario de Activos de Información, el cual se encuentra publicado en la página web de la institución pestaña de "Transparencia/datos abiertos".</li> <li>- La institución analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupo de valor, con el fin de actualizarlos cuando sea pertinente.</li> </ul> <p><b>Aspectos a mejorar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se identificó en el mapa de gestión de riesgos de la institución, riesgos de seguridad de la información como: pérdida de confiabilidad, integridad y disponibilidad, ni de sus respectivos controles.</li> <li>- No se identificó para el periodo auditado, mecanismos de comunicación interna para dar a conocer los objetivos y metas estratégicas con el fin de que el personal entienda su papel en la consecución de estos.</li> <li>- No se cuenta con procedimientos o procesos para evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas.</li> </ul>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

El aspecto de mejora del componente “información y comunicación” relacionado con el mapa de gestión de riesgos institucional se identificó en la presente auditoría. Los dos siguientes fueron identificados en la auditoría anterior.

#### 9.1.5 Componente ACTIVIDADES DE MONITOREO:

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Los siguientes fueron los resultados:

*Ilustración 6*

Componente	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas
Monitoreo	100%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los resultados de la ejecución de las auditorías internas, se presentaron al Comité de Coordinación de Control Interno y Consejo Directivo, en 2 sesiones respectivamente.</li> <li>- La Alta Dirección realiza seguimiento a las acciones correctivas y verifica si se han realizado dentro del término establecido, en las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno.</li> <li>- La Oficina de Evaluación y Control consolida y publica en el micrositio los informes de los entes externos, así mismo, realiza verificación al cumplimiento de los planes de mejoramiento que presentan sobre estos.</li> </ul>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1.6. A continuación se presenta el nivel de cumplimiento por componente actual respecto del presentado en el informe anterior:

Ilustración 7

Componente	Nivel de Cumplimiento componente semestre II de 2022.	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior – semestre I de 2022	Avance final del componente	Razones de la disminución del nivel de cumplimiento
Ambiente de control	96%	90%	6%	Aumento.
Evaluación de riesgos	94%	100%	-6%	No se observó análisis de riesgos asociados a actividades tercerizadas que puedan afectar la prestación del servicio. Se requiere análisis del impacto de control interno debido a la modificación en la estructura institucional.
Actividades de control	96%	98%	-2%	No se evidenció la adecuación de controles considerando la modificación de la estructura.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

<p><b>Información y comunicación</b></p>	<p><b>89%</b></p>	<p><b>96%</b></p>	<p><b>-7%</b></p>	<p>No se identificó en el mapa de riesgos, la identificación de riesgos y controles de seguridad de la información.</p> <p>No se observaron mecanismos de comunicación interna para dar a conocer los objetivos y metas estratégicas.</p> <p>No se cuenta con procedimiento para la evaluación periódica de la efectividad de los canales de comunicación de partes externos.</p>
<p><b>Monitoreo</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p><b>100%</b></p>	<p><b>0%</b></p>	<p><b>Se mantiene</b></p>

## 9.2 SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES FORMULADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTES:

Se verifica el plan de mejoramiento, correspondiente a la auditoría del semestre I de 2022, encontrándose 4 acciones de mejora. De las cuales se le da cierre a 3 de ellas:

- Se realizará envío de informe del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno semestralmente de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 29 de octubre de 2018. Planeación entrega informe a Rectoría y El Rector en el Consejo Directivo presenta informe sobre el cumplimiento de las actividades del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno.

Se adjunta el informe del Comité y la evidencia de su envío por correo electrónico y acta N° 15 del 14 de diciembre de 2022, donde fue presentado.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Consultar sobre el manejo de la información privilegiada y presentar un análisis donde se indique que es información privilegiada, que información se puede clasificar como tal en la institución, responsables y los mecanismos para la prevención y detención del uso inadecuado de la información privilegiada.

Se presenta análisis sobre cuál es la información privilegiada para la institución, que información se clasifica como tal, los responsables y los mecanismos para la prevención y detección del uso inadecuado de la información privilegiada. Una vez verificado se observa que para la institución la información privilegiada es la clasificada y reservada. Teniendo en cuenta que sobre estas existen controles se considera efectiva y se da cierre.

- Realizar evaluación de actividades relacionadas con la planeación estratégica del Talento Humano (Plan Estratégico de Talento) con fecha de corte del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.  
Realizar evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia del personal y de las actividades relacionadas con el retiro del personal. (septiembre de cada año).

En el Comité Coordinador de Control Interno, el proceso de Talento Humano presentó informe sobre el seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano, correspondiente a la vigencia 2022 y realizó evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia y retiro del personal. Se Anexo presentación y se cuenta con el acta del Comité.

La siguiente acción continúa, pues el proceso de Comunicación y Mercadeo solicitó ampliación del plazo hasta el 4 de junio de 2023:

- Dar a conocer los objetivos y metas estratégicas con el fin de que el personal atienda su papel en la consecución de estos.

### 9.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Conforme la “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” versión 5 de diciembre de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se evaluaron los riesgos identificados en la unidad auditable, con el fin de establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

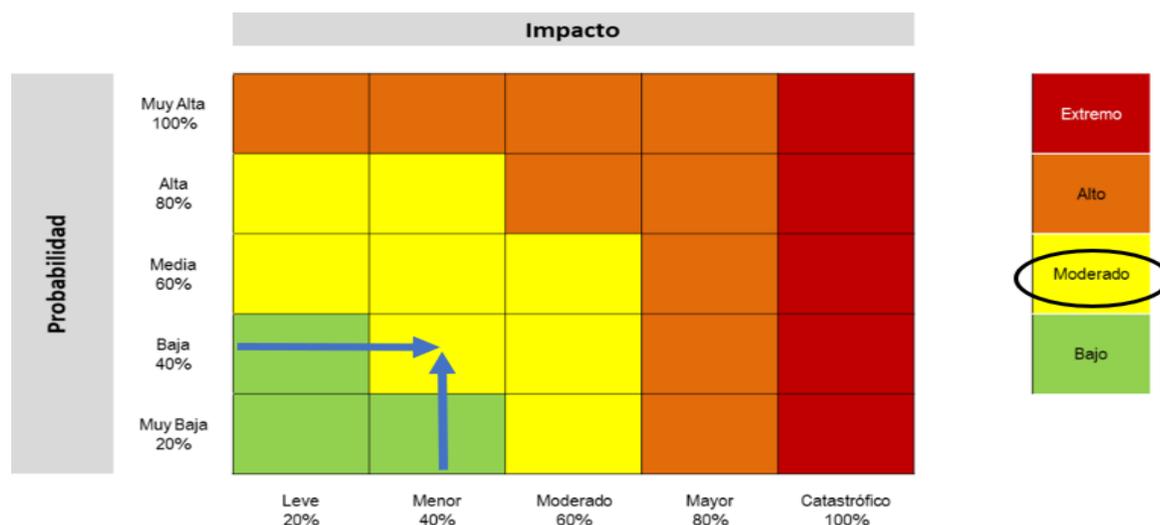
Acorde con la guía, “determinar la probabilidad”, se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. La “probabilidad inherente” será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Para “determinar el impacto”, se definen los criterios de impactos económicos y reputacionales como variables principales.

Riesgos identificados:

- Riesgo de cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones legales.

Ilustración 8



NIT: 890980134-1



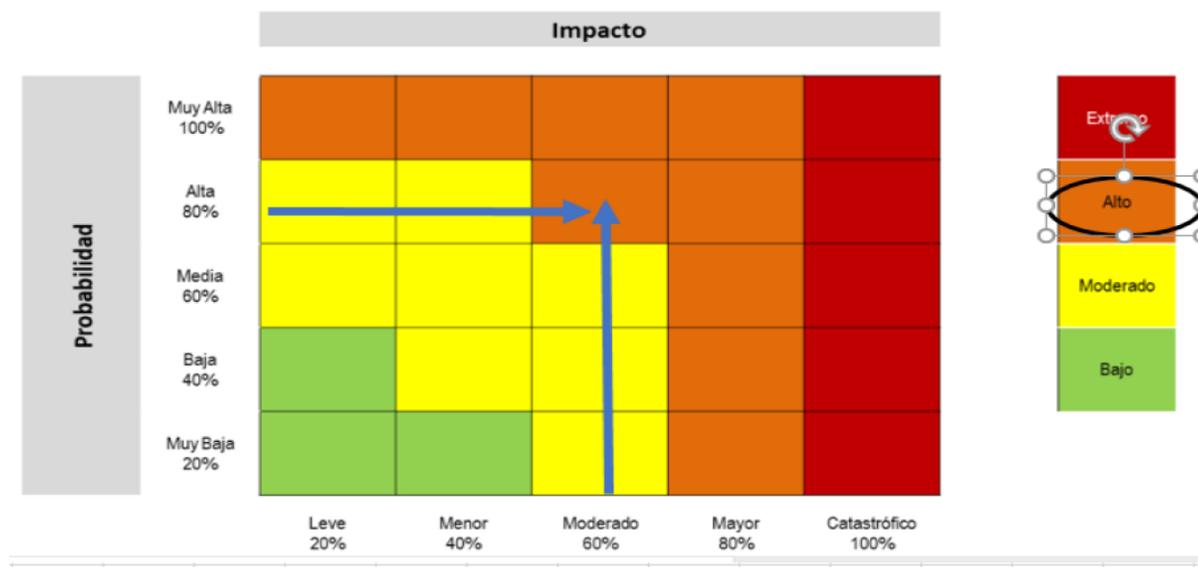
WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Seguridad de la información: pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Ilustración 9



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

## 10. CONCLUSIONES

- Se encuentran operando todos los componentes del Sistema de Control Interno (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo), los cuales son liderados por los procesos de la Institución.
- Se cuenta con estructura organizacional, planes de acción e Indicadores, mapas de riesgo, manuales de operación, instructivos, guías, procesos y procedimientos claramente establecidos y socializados al interior de la entidad.
- El componente Ambiente de Control se fortaleció con respecto al semestre I de 2022.
- El componente de monitoreo se mantiene, evidenciándose un efectivo control.
- Los componentes de evaluación de riesgos, actividades de control e información y comunicación, se encuentran presente y funcionando, pero deben fortalecerse.
- Teniendo en cuenta la modificación de la estructura de la Institución deben realizarse análisis del impacto del control interno y adecuación de controles.

## 10. RECOMENDACIONES

- El comité de Integridad, ética y Buen Gobierno, debe reglamentar dicho comité de conformidad con la función establecida en el artículo 37 del Acuerdo 12 de 2018.
- La Oficina de Evaluación y Control debe elaborar la Política de Control Interno de la Institución.
- Realizar por parte de Planeación Institucional análisis de los riesgos asociados a las actividades tercerizadas u otras figuras externas que puedan afectar la prestación del servicio de usuarios, e incluirla en el seguimiento a la gestión de riesgos institucional que se presenta a la alta dirección.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Teniendo en cuenta la modificación de la estructura de la Institución, Planeación debe realizar un análisis del impacto del control interno y analizar la procedencia o no de llevar a cabo la adecuación de controles.
- Realizar por parte de Tecnología de la Información en conjunto con Planeación Institucional, una identificación de los riesgos de seguridad de la información como: pérdida de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información, con sus respectivos controles.
- Comunicación y Mercadeo debe establecer el mecanismo para evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas.

Elaboró:

*Paulina Ríos A*

**Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control**

**Fecha: 30 de enero de 2023**

Revisó y Aprobó:

*Juan David Calle Tobón*

**Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control**

**Fecha: 30 de enero de 2023.**

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación